



RESOLUCIÓN No. 007 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad MEICO S.A., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1º, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **MEICO S.A.** identificada con NIT. 890.101.176-0, a través de su Representante Legal, el señor **CARLOS MEISEL DE CASTRO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **8.736.739** expedida en la ciudad de Barranquilla - Atlántico. Solicita la adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar:

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Ser solicitada por el Representante legal
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Relación de productos a introducir, discriminando marcas y presentación.
- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- f. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.





RESOLUCIÓN No. 007 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad MEICO S.A., en el Departamento de Bolívar”.

- g. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.
- h. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- i. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado
- j. No encontrarse condenado por algún delito o en caso de personas jurídicas, su representante legal.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **MEICO S.A.** identificada con NIT. 890.101.176-0, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **MEICO S.A.** identificada con NIT. 890.101.176-0, los productos que se indican a continuación:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION COMERCIAL	REGISTRO INVIMA	GRADO ALCOHOL	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO
01	VINO TINTO PINOT NOIR RESERVA MARCA TERRA VEGA	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
02	VINO TINTO MALBEC RESERVA MARCA TERRA VEGA	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
03	VINO BLANCO CHARDONNAY ROUSSANNE (WHITE BLEND) RESERVA MARCA TERRA VEGA	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
04	VINO TINTO PINOT NOIR GRAN RESERVA MARCA TERRA VEGA	750 ml	INVIMA 2019L-0009820	13,58 %	12/02/2029
05	VINO TINTO MERLOT GRAN RESERVA MARCA TERRA VEGA	750 ml	INVIMA 2019L-0009820	13,58 %	12/02/2029
06	VINO TINTO CARMENERE GRAN RESERVA MARCA TERRA VEGA	750 ml	INVIMA 2019L-0009820	13,58 %	12/02/2029
07	VINO TINTO SHIRAZ GRAN RESERVA MARCA TERRA VEGA	750 ml	INVIMA 2019L-0009820	13,58 %	12/02/2029
08	VINO TINTO MALBEC GRAN RESERVA MARCA TERRA VEGA	750 ml	INVIMA 2019L-0009820	13,58 %	12/02/2029
09	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON GRAN RESERVA MARCA TERRA VEGA	750 ml	INVIMA 2019L-0009820	13,58 %	12/02/2029





RESOLUCIÓN No. 007 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad MEICO S.A., en el Departamento de Bolívar”.

10	VINO BLANCO MARCA MARQUES DE ALTILLO	750 ml	INVIMA 2020L-0010554	13,08 %	27/04/2030
11	VINO TINTO MARCA BORDOLINO	1000 ml	INVIMA 2018L-0009699	11,76%	21/12/2028
12	VINO BLANCO MARCA BORDOLINO	1000 ml	INVIMA 2018L-0009699	11,76%	21/12/2028
13	VINO ROSADO Marca BORDOLINO	1000 ml	INVIMA 2018L-0009698	11,7 %	21/12/2028
14	Vino Blanco Sauvignon Blanc Gran Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009627	12,05%	24/10/2028
15	Vino Blanco Sauvignon Blanc Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
16	Vino Blanco Chardonnay Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
17	Vino Blanco Riesling Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
18	Vino Blanco Viognier Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
19	Vino Blanco Gewurztraminer Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
20	Vino Blanco Pinot Grigio Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
21	Vino Rose Cabernet Sauvignon-Merlot Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
22	Vino Tinto Merlot Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
23	Vino Tinto Carmenere Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
24	Vino Tinto Shiraz Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
25	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028
26	Vino Tinto Red Blend Reserva Marca Terra Vega	750 ml	INVIMA 2018L-0009635	13,07 %	24/10/2028

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **MEICO S.A.** identificada con NIT. 890.101.176-0.





RESOLUCIÓN No. 007 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad MEICO S.A., en el Departamento de Bolívar”.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la empresa **MEICO S.A.** identificada con NIT. 890.101.176-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Cll 30 Nro 15 -276 –Barranquilla-Atlántico., Colombia. Correo electrónico: jefeimpuestos@meico.com.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (09) días del mes de Febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PÍO BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Rafael Ricardo Puello González (Profesional Universitario - Dirección de Ingresos) *RPg*

